

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O. 1-1958

FRANQUEO

C

ESPAÑA

GOBIERNO

OVIEDO

1960

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo	140 ptas. al año; 80 semestre y 50 trimestre
Provincia	160 " 90 " 60 "
Edictos y anuncios: línea o fracción	3 Ptas.
Id. Juzgados Municipales e Comarcales	1,50 "
Id. Id. de Paz	1 "
Id. Particulares, Sociedades y financieros	4 "

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.—Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO**Se publica todos los días excepto los festivos**

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION**PALACIO DE LA DIPUTACION****ADMINISTRACION DE JUSTICIA****MAGISTRATURA DE TRABAJO DE MIERES**

Don Julián Angel Avilés Caballero, Magistrado de Trabajo de Mieres.

Hago saber: Que en la demanda promovida por Celso Tampeste Fernández, contra Mina Soledad y Caja Nacional por Silicosis, se ha dictado sentencia que en su parte dispositiva, dice así:

Que, desestimando íntegramente la demanda interpuesta por Celso Tampeste Fernández, contra Mina Soledad, Sección del Seguro de Silicosis, Caja Nacional, como representante del Fondo de Garantía, y Servicio de Reaseguro, sobre declaración de Silicosis en segundo grado, debo absolver y absuelvo de la misma a los demandados. Adviértase a las partes de su derecho de recurrir en casación y plazo de diez días para ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, debiendo anunciar su propósito de hacerlo ante esta Magistratura en el citado plazo de diez días.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Mieres, a ocho de julio de mil novecientos sesenta.—Ante mí, el Secretario.

JUZGADOS

Don Mario Bafières Pinies, Secretario del Juzgado municipal número uno de Gijón.

Doy Fe: Que en los autos de

juicio de cognición a que se hará mención, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En la villa de Gijón, a once de julio de mil novecientos sesenta. Visto por don Fernando Luis González Pondal, Juez municipal del Juzgado número uno de los de Gijón, el presente juicio de cognición sobre resolución del contrato de arrendamiento urbano del bajo número trece de la calle de Valdés Pumariño, en Candás, promovido por el Procurador don Luis Cifuentes González en representación de don Victorio Rodríguez Alvarez, mayor de edad, casado, propietario, vecino de Piedeloro, y digido por el Letrado don Eduardo Ibaseta Gutiérrez, contra don Rafael Damas Cazalla, mayor de edad, casado, productor, vecino de la calle y número citados, en situación de rebeldía, y

Fallo

Que estimando la demanda promovida por don Victoriano Rodríguez Alvarez contra don Rafael Damas Cazalla, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arriendo que a los mismos liga respecto al bajo de la casa número trece de la calle de Valdés Pumariño, en Candás, y consecuentemente condeno a dicho demandado al desalojo de la misma dentro del plazo legal, con apercibimiento de ser lanzado a su costa si no lo verifica, y le impongo las costas de este juicio. Por la rebeldía del demandado notifíquesele esta sentencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en los estrados del Juzgado. Así por esta mi sentencia, juzgando

en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando García Pondal.—Rubricado.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente en Gijón, a once de julio de mil novecientos sesenta.—El Secretario, Mario Bafières Pinies.

DE LANGREO**Cédula de emplazamiento**

El señor Juez municipal de este término, por providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio civil de cognición sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano, seguidos a instancia de don Pedro Manuel Villafañe, Procurador en nombre y representación de don Antonio Ajuria Nuño, se acordó emplazar al demandado don Fernando Alvarez, cuyo segundo apellido y profesión se desconocen, mayor de edad, casado, en ignorado paradero, para que en el improrrogable plazo de seis días comparezca en los autos y conteste en forma a la demanda, apercibiéndole de que si no lo hiciere será declarado en rebeldía y seguirá el proceso su curso sin más citarle ni oírle, y advirtiéndole que en la Secretaría de este Juzgado tiene de manifiesto las copias de demanda y documentos a la misma acompañados.

Y para que conste y sirva de emplazamiento en forma al referido demandado y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en la villa de Sama de Langreo, a doce de julio de mil novecientos sesenta.—El Secretario.

ADMINISTRACION PROVINCIAL**DELEGACION PROVINCIAL**

DEL MINISTERIO DE LA

VIVIENDA DE OVIEDO

Información pública del proyecto de expropiación del polígono "Santullano", de Mieres (Asturias).

El "Boletín Oficial del Estado", número 165 de 11 de los corrientes, en su página 9.613 publica el anuncio de la Gerencia de Urbanización de este Ministerio, que literalmente dice:

"En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 122 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública durante un mes el proyecto de expropiación del polígono "Santullano", sito en el término municipal de Mieres (Asturias), que será tramitado mediante el procedimiento de tasación conjunta.

El proyecto de referencia se encontrará expuesto a los particulares en los locales de la Delegación del Ministerio de la Vivienda en Oviedo, calle Arzobispo Guisasaola, 2 durante las horas normales de oficina.

Lo que de acuerdo con lo dispuesto en la referida Ley se publica a los debidos efectos.

Madrid, 6 de julio de 1960.—El Gerente de Urbanización, César Sanz Pastor".

Lo que a los efectos prevenidos en la Ley, se hace público para general conocimiento y efectos consiguientes.

Oviedo, 6 de julio de 1960.—El Delegado provincial, Julián Angulo Alvarez.

—:—

SERVICIO DE CONCENTRACION PARCELARIA

—:—

COMISION LOCAL DE SAN ANDRES

Aviso

Constitución de Comisión Local

Acordada la concentración parcelaria de la zona de San Andrés por Decreto de 10 de marzo de 1960 ("Boletín Oficial del Estado") del 25 del mismo mes, número 73, se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá de las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona, con las facultades que le asigna la Ley de 10 de agosto de 1955. Dicha Comisión estará constituida por:

Presidente: Don Eduardo Gota Losada, Juez de Primera Instancia de Tineo.

Vicepresidente: Don Ignacio Escudero Martínez, Ingeniero Agrónomo, designado por el Ministerio de Agricultura.

Vocales: Don Jesús López Medel, Registrador de la Propiedad del partido de Tineo, designado por el Ministerio de Justicia.

Don Mariano Collado Soto, Notario de Tineo, designado por el Ministerio de Justicia.

El Jefe de la Hermandad de Labradores y Ganaderos de Tineo, don José Fernández Fernández.

Don José Alvarez Mayo, propietario designado por la Cámara Oficial Sindical Agraria.

Don Manuel Alvarez García, propietario designado por la Cámara Oficial Sindical Agraria.

Vocales suplentes: Don Benjamín Menéndez y don Primitivo García, propietarios designados por la Cámara Oficial Sindical Agraria.

Secretario: Don Lorenzo Ramírez Puertas, designado por el Servicio de Concentración Parcelaria.

Tineo, 9 de julio de 1960.—El Presidente de la Comisión Local.

—:—

COMISION LOCAL DE SABADEL DE T. VILLAPRO

Aviso

Constitución de Comisión Local

Acordada la concentración parcelaria de la zona de Sabadel de Troncedo-Villapro por Decreto de 10 de marzo de 1960 ("Boletín Oficial del Estado" de 25 del mismo mes, número 73), se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones vigentes, que

José Antonio Alvarez Escotet de ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá de las operaciones de concentración parcelaria en dicha zona, con las facultades que le asigna la Ley de 10 de agosto de 1955. Dicha Comisión estará constituida de la forma siguiente:

Presidente: Don Eduardo Gota Losada, Juez de Primera Instancia de Tineo.

Vicepresidente: Don Ignacio Escudero Martínez, Ingeniero Agrónomo, designado por el Ministerio de Agricultura.

Vocales: Don Jesús López Medel, Registrador de la Propiedad del Partido de Tineo, designado por el Ministerio de Justicia.

Don Mariano Collado Soto, Notario de Tineo, designado por el Ministerio de Justicia.

El Jefe de la Hermandad de Labradores y Ganaderos de Tineo, don José Fernández Fernández.

Don José Fernández Fernández, propietario designado por la Cámara Oficial Sindical Agraria.

Don Manuel Rodríguez Garrido, propietario designado por la Cámara Oficial Sindical Agraria.

Vocales suplentes: Don Manuel Martínez Rodríguez y don Claudio Gómez propietarios designados por la Cámara Oficial Sindical Agraria.

Secretario: Don Lorenzo Ramírez Puertas, designado por el Servicio de Concentración Parcelaria.

Tineo, 9 de julio de 1960.—El Presidente de la Comisión Local.

—:—

COMISION LOCAL DE BORRES

Aviso

Constitución de Comisión Local

Acordada la concentración parcelaria de la zona de Borres por Decreto de 10 de marzo de 1960 ("Boletín Oficial del Estado" de 25 del mismo mes, número 73), se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá de las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona, con las facultades que le asigna la Ley de 10 de agosto de 1955. Dicha Comisión quedará constituida en la forma siguiente:

Presidente: don Eduardo Gota Losada, Juez de Primera Instancia de Tineo.

Vicepresidente: Don Ignacio Escudero Martínez, Ingeniero Agrónomo, designado por el Ministerio de Agricultura.

Vocales: Don Jesús López Medel, Regis-

trador de la Propiedad del partido de Tineo, designado por el Ministerio de Justicia.

Don Mariano Collado Soto, Notario de Tineo, designado por el Ministerio de Justicia.

El Jefe de la Hermandad de Labradores y Ganaderos de Tineo, don José Fernández Fernández.

Don Alfredo Rodríguez Fernández, propietario designado por la Cámara Oficial Sindical Agraria.

Don Santiago Fernández Francos, propietario designado por la Cámara Oficial Sindical Agraria.

Vocales suplentes:

Don Daniel Fernández Gómez, y don Ángel Rodríguez Rodríguez, propietarios designados por la Cámara Oficial Sindical Agraria.

Secretario: Don Lorenzo Ramírez Puertas, designado por el Servicio de Concentración Parcelaria.

Tineo, 9 de julio de 1960.—El Presidente de la Comisión Local.

JUNTA DE CLASIFICACION Y REVISION DE LA CAJA DE RECLUTA NUM. 61, DE OVIEDO

Ayuntamiento de Oviedo:

Continuación

José Aguirre Martínez de José y Consuelo de B. de Castro.

Mario Aguirre Pando de Mario y Esther de B. de Castro.

José Alonso de María Teresa de Prados.

Victoriano Alonso de Asunción de Residencia.

José Alonso Fernández de Manuel y María de Avda. de San Román.

Ovidio Alonso Fernández de Valeriano y Jesús de Loriania.

Fernando Alonso García de José María y Grabiela de A. Guisasola.

Manuel Alonso García Valeriano y Manuela de Loriania.

Victor Alonso López de Residencia.

Jesús Alonso Riera de Javier y Josefa de T. Agüeria.

José Alonso Rodríguez de Manuel y Olvido de San Juan.

Enrique Alonso Ruibal de Fernando y María de San Isidoro.

Herminio Alonso Sobrado de Ricardo y Teresa de Manjoya.

Joaquín Alvarez Alonso de Adriano e Inés de Trubia.

Avelino Alvarez Alvarez de Celia de Residencia.

Juan Alvarez Alvarez de Bernardino y Purificación de La Corte.

Medardo Alvarez Alvarez de Rufino y Delfina de Arcos.

Luis Alvarez Blanco de Residencia.

José Alvarez Castañón de José de Trubia.

Marcelino y Enriqueta de Piñera, 7.

Joaquín Alvarez Fernández de Residencia.

José Alvarez Fernández de Jesús y Carlota de Independencia, 49.

Faustino Alvarez García de Faustino y Pilar de Residencia.

José Alvarez García de José y María de T. Colón, 8.

Julio Alvarez García de Residencia.

Antonio Alvarez González de José y Sagrario de Trubia.

J. Antonio Alvarez González de Avelino y María de San Claudio.

Delfín Alvarez Martínez de Wenceslao y Enriqueta de M. Marina.

José María Alvarez Prida Martínez de José y Sara de Pelayo, 3.

Eduardo Alvarez Menéndez de Residencia.

Rafael Alvarez Menéndez de Rafael y Concepción de San Claudio.

José Alvarez Prieto de José y Carmen S. C. Pando.

Enrique Alvarez Rojas de Gerardo y Enriqueta de P. Herrera, 3.

Luis Alvarez Villanueva de Gregorio y Elena de Piñera.

Alfredo Alvarez Villeta de Manuel y María Trinidad de San Isidro.

Juan Ardura Fernández de Severino y Endosia de Oviedo.

José Arenas Fanjul de Oliva de Tudela Vegín.

José Argüelles Cabeza de Angel y María de Caveda, 32.

Tomás Arias de Aquilina de Prados.

Juan Avella Olay de Pedro y Rogelia de Vega, 9.

José Antonio Ballear Riestra, de José y Dolores de Puericultura.

Manuel Vallina Alonso de Manuel y Rafaela de Rosal, 110.

Manuel Bárcena García Jove de Manuel y Telesfora S. Cipriano, 4.

Antonio Conrado Barredo de Conrado y Josefa de C. Guardia Civil.

José María Barril Heres, de la Residencia.

José Bengoa González, de José y Paulina, de Buena Vista.

Juan Bernardino Alvarez, de Juan y Alicia, de Azcárraga, 56.

Emilio Borja, de Milagros, de Prados.

Ramón Borja Camacho, de Alfredo y Dionisa, de la Residencia.

José María Brodard Granda, de Antonio y Esther, de Margdalena, siete.

Manuel Busuti Fernández, de Francisco y Josefina de Oviedo (Corte).

Luis Caneda Suárez, de Daniel y Oliva, de Villapérez.

Manuel Canella Rubio, de María del Rosario, de Residencia.

Modesto Cano López, de Adolfo y Dolores, de Arcos.

Carmelo Casas Tazán, de Teodosio y Angela, de carretera Gijón.

José Castro Pando, de Fernando y Rosario, de Gascona, 18.

José María Cienfuegos Jovellanos, de José y María, de P. Nueva Alta, 2.

Manuel Cimadevilla Vallina, de Manuel y Delfina, de Cerdeño.

Ramiro Costas Covas, de Ramiro y Aurora, de Travesía del Rey, 12.

José Costillas Giralda, de Isidoro y Leticia, de Daoiz y Velarde.

Jesús Cuevas Mons Carriles, de Jesús y María, de Fruela, 13.

Gerónimo Díaz Alonso, de Residencia.

Basilio Díaz Fuente, de Manuel y María, de Manzaneda.

Julio Díaz Varela, de Francisco y Milagros, de San Isidoro.

Jesús Diéguez Fernández, de Gerardo y Palmira, de Santa Clara, 12.

Antonio Elido Feito, de Bonifacio y Nieves, de San Isidoro.

Manuel Escotet Fernández, de Bernardo y María, de C. Rayo, 66.

José Fanjul Álvarez, de Patriocio y Sabina, de Limanes.

Angel Ferjuus Morán, de Juan y María, de F. de la Plata.

Alfredo Fernández Álvarez, de Maximino y Laura, de Pumarín.

Carlos Fernández Álvarez, de Manuel y Palmira, de Pozos, 13.

José Fernández Álvarez, de Emilio y Carmen, de Trubia.

Luis Fernández Álvarez, de Angel y Pilar, de Priorio.

Martín Fernández Calleja, de Martín y Lucinda, de Oviedo.

Manuel Fernández Caseró, de Manuel y María del Carmen, de Fruela, 2.

Martín Fernández Cuesta, de Martín y Laura, de Mendizábal, 16.

Benjamín Fernández Cueva, de Residencia.

José Fernández Fernández de Tenderina Baja, 9.

José Fernández Fernández, de Residencia.

Juan Fernández Fernández, de Residencia.

Manuel Fernández Fernández, de Residencia.

Angel Fernández García, de Residencia.

Joaquín Fernández García, de Ramón y María, de Trubia.

Manuel Fernández García, de Emilio y María, de Pereda.

Manuel Fernández García, de Jose María y Aurora, de Caveda, 5.

Ricardo Fernández García, de Segundo y Teresa, de San Juan.

Fernando Fernández González, de José y Pilar, de Mon, 14.

Faustino Fernández Gutiérrez, de Faustino y Consuelo, de Oviedo.

Alfonso Fernández López, de Alfonso, de Residencia.

José María Fernández López, de Residencia.

Luis Fernández Lozoya Cobos, de Luis y Claudia, de Santo Domingo, 15.

José Fernández Llaneza, de Eduviges, de Olloniego.

Marcelino Fernández Mata, de Marcelino y Natividad, de Prados.

Francisco Fernández Menéndez, de Residencia.

José Fernández Orúe, de Alvaro y Estela, de Julián Rodríguez, 28.

Tomás Fernández Peláez, de Tomás y Paulina, de Postigo Bajo, 16.

Francisco Fernández Quesada, de Manuel y Marina, de Argañosa, 6.

José Fernández Rodríguez, de Residencia.

José Fernández Rodríguez, de Residencia.

José Antonio Fernández Rodríguez, de Residencia.

José Antonio Fernández Sánchez, de José y Angeles, de Trubia.

Aurelio Fernández Solís, de Aurelio y Rosario, de San Isidoro, 4.

Julio Fernández Suárez, de Manuel y Honorina, de San Isidoro, 4.

Angel Fernández Zapico, de Residencia.

Juan Fonseca Baró, de Aurelio y Amparo, de Principado, 9.

José Feijó González, de José y Admiración, de Trubia.

Julio Garaña Junco, de Nemesio y Rebeca, de Residencia.

Alfredo García, de Rosa, de Corte.

Juan García Acebo, de Aquilina, de Residencia.

Miguel García Álvarez, de Residencia.

José García Cipitria, de Vicente y María, de Olloniego.

Benigno García Fanjul, de José y Rogelia, de Tudela Veguín.

Francisco García Fernández, de Residencia.

José García Fernández, de Residencia.

José Antonio García Fernández, de Residencia.

Juan García Fernández, de Residencia.

Laureano García Fernández, de Residencia.

Manuel García Fernández, de Belarmino y Luisa, de La Pereda.

Pedro García García, de Residencia.

Alvaro García González, de Alvaro e Inés, de Muria, 34.

Dámaso García González, de Residencia.

Francisco García González, de Residencia.

José Antonio García González, de Residencia.

José García González, de Saturnino y Araceli, de Arcos.

Vicente García Méndez, de Vicente y María Consolación, de Pumarín.

Enrique García Moreno, de Enrique y María, de Lila, 19.

José García Quiñones, de José y Carmen, de Trubia.

José García Rodríguez, de Residencia.

José Antonio García Rodríguez, de Residencia.

Juan García Rodríguez, de Residencia.

Manuel García Rodríguez, de Residencia.

Gonzalo García Suárez de Ramón y Dolores de Nueve de mayo, 18.

Mauricio Gufraldo París de Mauricio y Jacinta La Corredoria.

José Antonio Gómez Iglesias de Residencia.

Gonzalo González Álvarez de Gonzalo y Celia de Astur, 1.

José Antonio González Álvarez de Antonio y Mercedes de Las Caldas.

Pablo González Álvarez de Manuel y Marina de Santo Domingo, 2.

Manuel González Álvarez de Luis y Araceli de Las Caldas.

Rafael González Álvarez de Andrés y Josefa de Sol, 5.

Fernando González Álvarez de Crisanto y Consuelo, de Arcos.

Eduardo Suárez Díaz de Eduardo y María de Trubia.

Manuel González Díaz de María de Residencia.

Luis González Fernández de Manuel y María de J. Rodríguez, 16.

Ramón González Fernández de Residencia.

Manuel González Gallego de Manuel y Teresa de San Antonio, 9.

Santiago González Gamarra de Alfredo y Carmen de Colloto.

Gonzalo González García de José y Rosario de Residencia.

Jesús González González de Residencia.

José González González de Sergio y María de Residencia.

Manuel González González de Alfonso y Angeles de Corredoria.

Vicente González González de Antonio y Carmen de Oviedo.

Faustino González Llamas de Francisco y Carmen de Villamiana.

José González Martínez de Residencia.

Marcelino González Pevida de Marcelino y María de Pumarín.

Julio González Peñas de Enrique y María del Carmen de F. de Armas.

Francisco González Rodríguez de Agustín y Jesusa de Gondón.

José Antonio González Rodríguez de Residencia.

Francisco González Suárez de Manuel y María de Olloniego.

Pedro García Fernández de Manuel y María de Residencia.

José Gutiérrez Díaz de Residencia.

José Antonio Hevia Álvarez de Carmen Via. Gijón, 4.

Julio Hilario Cima de Julio y Palmira de Brañas.

Rodrigo García Ortiz Urbina de Rodrigo y Julita de C. G. Civil.

José María Herguerio Estellar de Alejandro y Dolores de T. Baja, 3.

Julio Icobalceta Fernández de Juan y Luisa C. Aguila.

Manuel Iglesias Álvarez de Ricardo y Angeles Moias, 2.

Amable Iglesias Rodríguez de Aquilino y Herminia de Priorio.

Andrés Izquierdo Andino de Rafael y Florentina de Limanes.

José Izquierdo Gutiérrez de Ataulfo y Oración de Renfe Argañosa.

Jesús Labrada Aller de Manuel y Argentina de Naranco.

Rodolfo Lastra García de Constantino y Consuelo de Residencia.

Faustino León Palicio de Constantino y Consuelo de Box.

José López Alonso de David y María de Villapérez.

Manuel López Fernández de Manuel y Laureana de Santiago.

Rodrigo López Fernández de Residencia.

José Antonio López Gutiérrez, de Antonio y América, de Prados.

Miguel López Marín, de Miguel y Laureano, de Sol, 9.

Victorino López Suárez, de Luis y Valentina, de Ventanielles, 189.

Faustino Llamas Menéndez, de Francisco y Carmen, de S. Cipriano de Pando.

Lino Manzano Cabanas, de Perfecto y Concha, de Residencia.

Juan Marqués del Valle, de Juan y Marina, de Pumarín.

Martín González Angel, de Angel y Josefa, de Villarín Trubia.

Roberto Martínez Álvarez, de María, de Prados.

José Martínez Álvarez, de Manuel y Nurina, de Manjoya.

Julio Martínez Álvarez, de Manuel y María, de Olloniego.

Enrique Martínez Madera, de Enrique y Amparo, de Oviedo.

Fernando Martínez Méndez, de Residencia.

Enrique Martínez Mendivil, de Eladio y Virginia, de Trubia.

José Maya Rodríguez, de José y Aurelia, de G. Elorza, 58.

José Méndez Iglesias, de Manuel y Esther, de Trubia.

José Menéndez González, de Epifanio y Asunción, de Palacio Valdés.

Juan Menéndez Lanaille, de Ricardo y Berta, de Residencia.

Faustino Menéndez López, de Faustino y Covadonga, de S. Claudio.

Manuel Mier Ménez, de Manuel y María, de Quintana.

Adolfo Miranda Pevida, de Adolfo y Carmen, de C. Pando.

Gregorio Mon Alvarez, de Luis y Manuela, de S. Isidoro.

Aladino Montes Menéndez, de José y Amable, de Olloniego.

Ignacio Moro Valledor, de Marciano y Celestina, de Teatinos.

Alfonso Mosquera Alonso, de Jesús y María, de Independencia, 21.

José Muñiz Muñiz, de María Josefa, de Sograndio.

Florentino Muñoz Fernández, de Aurelio y Encarnación, de S. Claudio.

Angel Muslera Coro, de Ramón y María, de Residencia.

Francisco Nava García, de César y Eladia, de Trubia.

Vicente Nora Bobes, de Lorenzo y María, de Prados.

Amadeo Novoa Fernández, de Amadeo y Alfonso, de Oviedo.

Juan Núñez Argüelles, de Residencia.

Carlos Pantiga Iglesias de Carlos y Estrella, de Residencia.

Valentín Pantiga Iglesias, de Carlos y Estrella, de Residencia.

José Pedregal García, de José y Petronila, de San Lázaro.

José María Peláez Menéndez, de Lorenzo y María, de Trubia.

Julio Peláez Menéndez, de Lorenzo y María, de Trubia.

Angel Pérez García, de Residencia.

José Pérez Martínez, de Residencia.

José María Pico Alvarez, de Leonardo y Virtudes, de Residencia.

Ramón Piquero Villa, de Antonio y María, de Independencia, 47.

Avelino Prieto Alvarez, de Benjamín, de Residencia.

Antonio Redondo González, de Antonio y Benigna, de Magdalena, 8.

José Riera Riera de Araceli de F. Ladreda, 28.

Angel Rivero de María de Prados.

Manuel Agosto Noriega de Juana de Residencia.

Avelino Rodríguez Alvarez de Juana de Villapérez.

José Antonio Rodríguez Díaz de Eltivio y Fernanda de Bendones.

José Rodríguez Fernández de José y María de Independencia, 47.

Gonzalo Rodríguez García de Residencia.

Joaquín Rodríguez González de Manuel y Anita de Naranco.

José Rodríguez González de María de Paraíso, 10.

Baldomero Rodríguez Rojo de Baldomero y Aurelia de Trubia.

José Antonio Rodríguez Menéndez de Residencia.

José Antonio Rodríguez Rodríguez de Residencia.

José Rueda Blanco de Jacinto y Luz E. Valdés, 1.

José Ruiz Muro de Vicente y Francisca de Sanatorio Getino.

Graciano Sánchez Camporro de José y Socorro de Pereda.

José Sánchez Camporro de José y Socorro de Pereda.

Florentino Sánchez Fernández de Residencia.

José Antonio Sánchez Olay de Francisco y Josefa de Colloto.

Jaime Sancho Fombona de Julia de Món, 14.

Vicente Santos Menéndez de Eugenio y Vicenta de Corredoria.

Jesús Sáura López de Fermín y Ludivina de C. Carcel, 1.

Casimiro Seoane Ceno de Antonio y Prudencia C. Agüeria.

Manuel Silva Alvarez de Eladio y Carmen de Arenales.

Francisco Solar Pañeda de Clemente y Sara de Pilares, 16.

Indalecio Somoano Ruisánchez de Indalecio y Trinidad de Tenderina Baja.

Juan Soto Alvarez de Elena de Fruela, 5.

José Suárez Alvarez de José y Perfecto de Brañes.

Gustavo Suárez Arias de Paulino e Inocencia M. D. Domingo, 35.

Casimiro Suárez Ceño de Antonio y Prudencia de Agüeria.

Filiberto Suárez Fernández de Filiberto y Edelmira de Paraíso, 16.

Manuel Suárez Fernández de Adolfo y Hortensia de Villafría.

Juan Suárez Rodríguez de Juan y Josefa de Colloto.

Jesús Suárez Villa de Alfredo y Amelia de Residencia.

Maximiliano Tamargo Fernández de Félix y Matilde de Trubia.

Arturo Targó Sánchez de Arturo y Argentina de C. del Cristo.

José Antonio Torre Rodríguez, de Residencia.

Carlos Urdangaray Alvares de Ramona de Campo de los Reyes.

Luis Valdés González de Residencia.

José Valdés Sabino de Luis y Elvira de F. Ceferino, 23.

Manuel Vallina Alonso de Manuel y Rafaela de San Isidoro.

Faustina Vázquez Alvarez de Angeles de María de Labra, 15.

Antonio Vázquez Granda de Quirós y Angela de Residencia.

Guillermo Vázquez Rodríguez de Guillermo y Josefa de Fuente del Prado.

José Velasco Camporro de Dominbo y Enriqueta de San Isidoro.

José Villa García, de José y Dolores, de Colloto.

José María Villamil Valiente, de Ovidio y María Ana, de Uría, 60.

José Villar, García, de Gregorio y Amor, de Paraíso, 13.

Julio Zabaleta Fernández, de Juan y Luisa, de La Corte.

Total Ayuntamiento de Oviedo, doscientos sesenta y seis (266).

Ayuntamiento de Parres: Lino Julio Alvarez Toraño, de Valeriano y Milagros, de Fíos.

José Aurelio Diego, de María, de Montes Sebares.

Ramón Gabarri Jiménez, de Antonio y Leonor, de Arriondas.

Eugenio González Guanes, de Luis y Hortensia de Huerpes.

(Continuará)

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE SIERO

Anuncio

Se convoca subasta para contratar la ejecución de las obras de construcción de un Almacén, Talleres y garage municipales, en esta villa.

Tipo de licitación: Trescientas setenta y tres mil novecientas veintidós pesetas con noventa y nueve céntimos.

Duración del contrato: Las obras completamente terminadas se entregarán dentro de los cuatro meses siguientes a la fecha de notificación al rematante de la adjudicación definitiva.

Examen de documentos: En la Secretaría municipal están de manifiesto el proyecto, presupuesto y pliego de condiciones.

Fianzas: La provisional, del tres por ciento del tipo de licitación, y la definitiva del seis por ciento del precio del remate.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría municipal en horas de diez de la mañana a una de la tarde, dentro de los veinte

días hábiles siguientes a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura de pliegos: Tendrá lugar en el salón de sesiones de este Ayuntamiento a las doce de la mañana del día hábil siguiente al en que se cumplan los veinte, también hábiles, de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Existió crédito suficiente, consignado en el presupuesto vigente, para atender al pago de las obras objeto de subasta. No es preceptiva autorización alguna de la Superioridad para la ejecución y contratación de la obra.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, vecino de, enterado de la convocatoria de la subasta publicada por el Ayuntamiento de Siero para la ejecución de las obras de construcción de un Almacén, Talleres y garage municipales, inserta en el "Boletín Oficial del Estado", número, de de de 1960, se compromete a la ejecución de las referidas obras, con estricta sujeción al pliego de condiciones y proyecto aprobado por el Ayuntamiento de Siero, en la cantidad de pesetas (en letra), fecha y firma.

Pola de Siero, a 14 de julio de 1960.—El Alcalde.

Anuncios no Oficiales

NOTARIA DE OVIEDO

Habiendo solicitado doña Angeles González Riaño, mayor de edad, viuda, vecina de Avilés, calle de Plácido Menéndez, 7, la devolución de la fianza que tenía constituida su esposo don Carlos Herrán y Pozas, para garantizar el desempeño de su cargo de Notario en las Notarías de Almudeva (Colegio de Zaragoza), Laredo, (Colegio de Burgos), Granollers (Colegio de Barcelona), Nava y Avilés (Colegio de Oviedo), se hace saber conforme a lo dispuesto en el artículo 32 del vigente Reglamento Notarial, para que las reclamaciones que hayan de deducirse contra la expresada fianza se formulen ante la Junta Directiva de este Ilustre Colegio Notarial en el término de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio.

Oviedo, 15 de julio de 1960.—El Decano.